



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Viernes 18 de diciembre	Número 241

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Honores y Condecoraciones de esta Excelentísima Diputación Provincial, que fue aprobado el 5 de abril de 1990, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por el que se concedió la MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA a D.^a Purificación Santamarta, por los méritos que constan en el expediente.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 85/92, por hurto en un almacén del Barrio de Cortes de Burgos; por medio de la presente se cita al denunciado Emilio Miguel González Laredo, hoy en ignorado paradero, para que el 26 de enero y hora de las 9,30 de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 25 de noviembre de 1992. — La Secretaria (ilegible).

9008. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/92, promovido por Banco Central Hispano Americano, S. A., contra Juan Aurelio Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1993 próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1993 próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1993 próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Oficina Principal del B.B.V., cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana, sita en Burgos, número 43, local de la planta baja con entrada por la vía de reparto de la casa F-8 de la Avenida de los Reyes Católicos, que tiene su acceso por la vía de reparto, con la que linda en línea de 6,85 metros, siendo su aire este, a la derecha entrando, en línea de 6,85 metros, linda con el local número 44 de la propia edificación, siendo su aire oeste, al sur, en línea de 11,40 metros, linda con calle particular de Imbusa. Entre estos linderos se encierra una superficie de 78,09 metros. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.693, libro 159, folio 136, finca registral número 12.099.

Dado en Burgos, a 20 de noviembre de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9010. — 9.540

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Dña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 267/90, a instancia de don José María Sáinz Cuesta, contra don Mariano Cabornero Gómez y contra su esposa doña Mercedes García Cerezo, ésta a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

Unico: Plaza de Garaje número 8, de la planta sótano del edificio sito en la localidad de Burgos, Paseo Regino Sáinz de la Maza número 4, valorada en 1.600.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 13 de enero, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-0267-90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 15 de febrero, a las 11,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 22 de marzo, a las 11,00 horas, debiendo consignar en este caso, los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 1992. — E./ María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).

8982. — 8.460

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal del acuerdo dictado por la Dependencia de Recaudación relativo a la solicitud de fraccionamiento de pago formulada por don José Antonio Villar Carrera, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el siguiente edicto, para que dicho peticionario se de por notificado a todos los efectos, de lo acordado en el mismo:

D. N. I./C. I. F.: 11705839N.

Núm. expediente: 099240000163H.

Contribuyente: Villar Carrera, José Antonio.

Domicilio: Paseo de la Isla, 7, 6.º-D.

Municipio: 09003 Burgos.

Subx: 0001; N.º liquidación: A0960092530000197; Concepto: IVA-Régimen General; Fase: Vol.; Importe: 265.450; Intereses: 349.

Subx: 0003; N.º liquidación: A0960092530000186; Concepto: IRPF Retenc. Trabajo; Fase: Vol.; Importe: 157.995; Intereses: 208.

Vista la petición de aplazamiento formulada por Villar Carrera, José Antonio, con N. I. F. 11705839N, para el pago de una/ varias deudas tributarias.

Con fecha de hoy, el Jefe Depen/Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora que figuran en las liquidaciones que se adjuntan hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificaciones de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económicos Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1991/1981.

Burgos, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

Los documentos de ingreso de las liquidaciones a las que se hace referencia en el acuerdo se encuentran en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (3.ª planta), c./ Vitoria 39.

Burgos, 9 de octubre de 1992. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7855. — 6.300

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos), dentro del Presupuesto General de 1992.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 30 de noviembre de 1992. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

8985. — 3.000

Secretaría General

La Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 23 de octubre de 1992 ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

Delegar en el Concejal don Antonio José Pereda López-Linares las atribuciones correspondientes a la organización, funcionamiento, disciplina, etc., de la Policía Local y personal auxiliar y de vigilancia en ella encuadrado, y del Cuerpo de Bomberos, sin perjuicio de las facultades que en materia de personal correspondan a otros órganos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 19 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8837. — 3.000

Sección de Servicios

Por Rotrans, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a Fabricación de rodillos y otros, en la calle Merindad de Montija (Polígono Villalonquéjar), sin número, bajo, de esta ciudad. (Expediente número 246-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9032. — 3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Automóviles Arribas, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la legalización de un taller de reparación de vehículos, en el edificio sito en la carretera Madrid-Irún, número 5, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

9030. — 3.600

Por doña Teresa Rodríguez Isanta, en representación de Pasteleros Avanzados, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Panadería-Pastelería, en el edificio sito en la calle Condado de Treviño, número 27, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

9031. — 3.600

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local», queda sometido dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 27 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

9058. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 28.924.896 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.410.032 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.265.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.175.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.726.109 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 6.634.963 pesetas.
8. Activos financieros, 760.000 pesetas.

Total ingresos, 65.896.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 8.305.419 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.108.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 33.972.581 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.750.000 pesetas.
8. Activos financieros, 760.000 pesetas.

Total gastos, 65.896.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sotopalacios, a 16 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

8861. — 3.000

Ayuntamiento de Valmala

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 117.960 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 544.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.401.776 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.968.990 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 550.000 pesetas.

Total ingresos, 4.583.226 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 450.950 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.201.276 ptas.
4. Transferencias corrientes, 51.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.880.000 pesetas.

Total gastos, 4.583.226 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Valmala, a 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9303. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 13.475.342 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 870.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 14.050.270 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 39.772.955 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.397.100 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 69.703.185 pesetas.
9. Pasivos financieros, 23.858.475 pesetas.

Total ingresos, 170.127.327 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 28.373.999 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.018.600 ptas.
3. Gastos financieros, 1.647.328 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.594.223 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 102.447.670 pesetas.
8. Activos financieros, 60.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.985.507 pesetas.

Total gastos, 170.127.327 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradoluengo, a 18 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

Plantilla de Personal aprobada junto con el Presupuesto de esta Entidad.—

A) Funcionarios:

Secretario-Interventor: Funcionario en Habilitación con carácter Nacional, 1.

Administración General: Auxiliar administrativo, 1.

B) Personal Laboral por tiempo indefinido:

Operario activid. diversas: Oficial 1.ª rama Construcción, 1.

Operarios actividades diversas: Peones, 2.

C) Personal Laboral eventual:

Limpiadora edificios a tiempo parcial, 1.

Operarios actividades diversas: Peones, 2.

—Escuela Taller: Director, 1; Profesora, 1; Administrativo, 1; Jefe Taller, 1.

—Hogar funcional y tutelado: Educadores «Pisos atención menores», 3.

—Piscinas municipales: Socorrista, 1.

D) Otro personal: Encargado Biblioteca, 1; Arquitecto Técnico Municipal, 1; Director Banda Música, 1.

Pradolungo, a 18 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

9302. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobado por esta Corporación, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 151 de la Ley, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieren presentado reclamaciones.

Pedrosa del Páramo, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9339. — 3.000

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 151 de la Ley, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieren presentado reclamaciones.

Susinos del Páramo, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9340. — 3.000

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 151 de la Ley, podrán examinar el Pre-

supuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieren presentado reclamaciones.

Manciles, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Angel Gutiérrez.

9341. — 3.000

Ayuntamiento de Tobar

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 151 de la Ley, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieren presentado reclamaciones.

Tobar, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9342. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo referido a la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en este Municipio.

Asimismo, en la misma sesión de fecha 30 de octubre de 1992, se aprobó por el Ayuntamiento el expediente de modificación y fijación de tarifas por suministro de agua a domicilio.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo, así como el expediente de modificación y fijación de tarifas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En Las Quintanillas, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9322. — 3.000

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de octubre de 1992 el Padrón de Arbitrios Municipales y Tasa por Recogida de Basuras correspondientes al ejercicio de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9326. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de noviembre de 1992, el expediente número 1/1992 de modificación de créditos del Presupuesto General de la

Entidad, el mismo se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de que sea examinado y se presenten al mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanaortuño, 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9315. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal referente al Precio Público por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y, durante el mismo plazo, se les da audiencia a efectos de que puedan presentar reclamaciones y hacer las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Villalba de Duero, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Jaime Herrero Núñez.

9327. — 3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Don Francisco Javier Navarro Saldaña, mayor de edad, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Estación de Servicio a ubicar en el término municipal de Cubillo del Campo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento.

Cubillo del Campo, a 20 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9344. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por parte de doña María Cristina González Ubierna, se ha solicitado licencia para la instalación de depósito aéreo de almacenamiento de propano para vivienda particular en Sotopalacios, en la finca número 1 de la calle del Molino, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Río Ubierna, a 28 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8969. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don José Luis Ruiz Campo, se ha solicitado licencia para la instalación de tanque de G. L. P. y conducciones, en el barrio de El Berrón, del pueblo de Bortedo de Mena (Burgos), de la calle Bárcena, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9321. — 3.000

Por parte de don José Antonio Ezquerro Ruiz, se ha solicitado licencia para la instalación de un pabellón agrícola ganadero en el pueblo de Villanueva de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8968. — 3.000

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico de abastecimiento de aguas en Anzo de Mena, con un presupuesto de 7.298.577 pesetas, elaborado por el señor Ingeniero de Caminos don José Antonio Martínez Martínez, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8931. — 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 10/92, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 27 de noviembre de 1992. — El Presidente, Armando Robredo Cerro.

8994. — 3.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio económico de 1993, se expone al público, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, por persona legitimada para ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamación alguna al respecto, durante el plazo señalado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Covarrubias, a 24 de noviembre de 1992. — El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

8941. — 3.000

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1991, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del R. D. L. 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, Cornejo, por espacio de quince días, para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Soncillo, a 17 de noviembre de 1992. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

9373. — 3.000

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1992, se hace público, por espacio de un mes, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, que en dicha sesión se acordó la modificación de los estatutos de la Mancomunidad en relación con sus artículos 3.º y 11, referentes a las funciones de la Mancomunidad y al desempeño de la plaza de Secretaría-Intervención.

Soncillo, a 17 de septiembre de 1992. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

9374. — 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber que, aprobado por este Ayuntamiento en 27 de septiembre de 1992, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la adjudicación de las obras de «pavimentación en Cubilla de la Sierra», según proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución total de 5.418.836 pesetas; se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 8 de noviembre de 1992. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9036. — 3.000

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber que, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en 27 de septiembre de 1992, el proyecto técnico denominado «pavimentación en Cubilla de la Sierra», redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución total de 5.418.836 pesetas, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las Oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantías alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 8 de noviembre de 1992. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9037. — 3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 7 de noviembre de 1992 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de «mejora de abastecimiento de agua en Ciruelos de Cervera», redactado por don José Roberto Acero Durantex, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000), y que responde al Plan Fondo de Cooperación Local para 1992.

Dicho proyecto queda expuesto al público, por espacio de 15 días, en Secretaría del Ayuntamiento, para poder examinarlo por todo el que esté interesado, siempre en horas de oficina.

En Ciruelos de Cervera, a 13 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Jorge-Luis Martínez Martínez.

9035. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por parte de don Antonio Cabezón Santamaría, como representante de Inmobiliaria San Medel, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una degustación y venta de vinos de Rioja, en la finca de la calle Paraje «El Rebollar», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo del Val, a 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

8987. — 3.000

Por parte de don Antonio Cabezón Santamaría, como representante de Inmobiliaria San Medel, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en la margen derecha de la Carretera N-120, de Logroño a Burgos, km. 102, en el paraje «El Robledal», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo del Val, a 28 de octubre de 1992. — El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

8988. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación del tributo de Impuesto de Licencias Urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1992.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Mercadillo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

8991. — 3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1992, aprobó, por unanimidad, la Memoria de las obras de reforma del Centro Social, redactada por la señora Arquitecto Técnico María Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de 2.350.000 pesetas.

Se expone al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaverde del Monte, a 30 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Barrio.

9068. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3-12-1992, aprobó inicialmente el Proyecto denominado «unidad de suministro de carburantes» a instalar en esta localidad y redactado por Ises-93, S. L., con domicilio en calle Atocha, 82 de Madrid.

Se somete a información y se expone al público, por el plazo de quince días, para examen del expediente y presentación de alegaciones.

Se considerará definitivamente aprobado, si no se produjeran.

Pradoluengo, a 4 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

9105. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pradoluengo

Concurso público

Objeto: La concesión administrativa para la construcción, suministro, gestión y mantenimiento de una «unidad de suministro de carburantes» a instalar en esta localidad.

Presentación y apertura de ofertas: Se presentarán en la Oficina Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 13 horas. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a las 13,30 horas.

Documentación a presentar: Será la indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Pliego de condiciones: Se expone al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pradoluengo, a 4 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

9102. — 3.000

Junta Vecinal de Villaescusa la Solana

Pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la adjudicación del arrendamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 58 «Las Majadas», del término de Villaescusa la Solana

Objeto: Adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del Monte de Utilidad Pública número 58 «Las Majadas», de 101 Ha.

Duración del arriendo: El aprovechamiento tendrá una duración de catorce años, o temporadas cinegéticas, comenzando con la campaña 1994-1995 y finalizando con la temporada 2007-2008, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en cincuenta mil quinientas pesetas (50.500 ptas.), de renta anual.

Garantías: Para tomar parte de la subasta será necesario acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 6% del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 6% del importe en el que sea adjudicada la primera anualidad.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en las citadas dependencias, a las trece horas del onceavo día hábil siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín», comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

Modelo de proposición: Don, de años de edad, de profesión, titular del N. I. F., con residencia en, calle, piso, enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 58 «Las Majadas», perteneciente a Villaescusa la Solana, ofrece la cantidad de pesetas (expresese en letra y número).

....., a de de 199..... El Proponente;

El pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana, en donde puede ser examinado por todas aquellas personas que estén interesadas.

Por la Junta Vecinal, Fernando del Olmo del Olmo.

9097. — 4.860

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Convocatoria de segunda subasta

Habiendo resultado desierta la primera subasta de la contratación del arrendamiento de la cantina de la localidad con su vivienda aneja, que se celebró el día 12 de diciembre de 1992, se anuncia la celebración de la segunda para el próximo día 26 de diciembre de 1992, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y que se sujetará al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1-12-1992, admitiéndose proposiciones, durante los días hábiles, de 10 a 13 horas y hasta el momento de celebración del acto licitatorio.

Cardeñadizo, a 12 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

9223. — 3.000